INFORME DE EVALUACION Nº 03/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Emboscada, 17 de Marzo de 2017.

Señor Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Abog. Vicente Martínez, el Prof. Francisco Cuevas – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS VARIOS" con ID Nº 324.210.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 07 de Marzo a las 09:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad necesaria de oferentes a lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: CASA ARIAS
EMPRESA 2: SERIGRAF S.R.L.
EMPRESA 3: OFFICE SERVER
EMPRESA 4: CS COMERCIAL
EMPRESA 4: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	CASA ARIAS	SERIGRAF S.R.L	OFFICE SERVER	CS COMERCIAL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
1	Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se ha encontrado un error aritmético en la oferta de la **empresa CS COMERCIAL (específicamente en el ítem n° 4 del Lote N° 1)** y se ha solicitado la aprobación de la corrección en fecha 14 de Marzo mediante nota a la empresa; obteniendo como resultado la no contestación ni remisión de las documentaciones de parte de la misma, por lo tanto no realizaremos la corrección correspondiente.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 3.618.000
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	GS. 3.669.050
3	CS COMERCIAL	1330154-3	GS. 3.816.000

LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE STICKERS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CASA ARIAS	528123-7	GS. 4.144.000
2	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 5.032.000

LOTE N° 3 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	GS. 5.700.000

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas de algunos oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 14 de Marzo del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta las 13:00 horas del día 16 de Marzo del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: OFFICE SERVER
Ha remitido las documentaciones solicitadas.

EMPRESA 2: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Ha remitido las documentaciones solicitadas pero no la totalidad.

EMPRESA 3: CS COMERCIAL
No ha remitido ninguno de los documentos solicitados. Por consiguiente su oferta no será objeto de análisis y queda DESCALIFICADA.

EMPRESA 4: SERIGRAF S.R.L.
Ha remitido las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales de las empresas que han remitido sus documentaciones** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	CASA ARIAS	OFFICE SERVER	NAZARENO COMERCIAL	SERIGRAF S.R.L.

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

				E INDUSTRIAL S.R.L	
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
4	Copias de 3 (tres) Facturas ó Órdenes de Compra o Contratos por venta iguales de los ítems solicitados.	Cumple	Cumple	No presentó	Cumple

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L no ha cumplido con la exigencia del requerimiento de los 3 contratos para la verificación de su experiencia en el rubro de Insumos de Papelería, por lo tanto queda DESCALIFICADA;** en tanto que las ofertas de las firmas **CASA ARIAS, OFFICE SERVER Y SERIGRAF S.R.L.** presentan todos los documentos solicitados como también datos que se ajustan a los precios actuales del mercado con sus correspondientes justificaciones, motivo por el cual las ofertas resultan confiables.

Con respecto a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura por la empresa **OFFICE SERVER Y CASA ARIAS** acotamos lo siguiente:

Para la evaluacion fueron tenidas en cuentas todas las recomendaciones hechas por sus empresas.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS VARIOS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 02/2017
ID N° 324.210

LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA

Empresa Adjudicada: OFFICE SERVER
RUC N° 1708151-3
Representante Legal: Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano
C.I. N°: 1.708.151
Dirección: Calle José Decoud esquina José de Antequera y Castro N° 2422 de la ciudad de Lambaré

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.618.000

LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE STICKERS

Empresa Adjudicada: CASA ARIAS

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Vicente Paul Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RUC N° 528123-7
Representante Legal: Sra. María Isabel Arias de Casaccia
C.I. N°: 528.123
Dirección: Calle Guaraníes 4731 de la ciudad de Asunción

TOTAL ADJUDICADO: GS. 4.144.000

LOTE N° 3 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS

Empresa Adjudicada: SERIGRAF S.R.L.
RUC N° 80035723-0
Representante Legal: Sr. Patrocinio Rubira Aquino
C.I. N°: 991.775
Dirección: Calle Eugenio A. Garay 2315 c/ Cerro Cora de la ciudad de Asunción

TOTAL ADJUDICADO: GS 5.700.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Vicente Martínez
Secretario General.
C.I. Nº 4.223.629

Prof. Francisco Cuevas
Responsable de U.O.C.
C.I. Nº 1.013.046

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C
C.I. Nº 2.616.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8